

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DECRETO AFECTO N° 32**SANTIAGO - 2 MAY 2024**

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 18.696 de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; la Resolución Exenta N°1 de 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución N°38 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N°30 de 2023 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°5152 de 2023 y N° 120 de 2024, ambas de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°30 de 30 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el Perímetro de Exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de La

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Araucanía; y se convoca a proceso de licitación para tales efectos.

En este mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo; Franco Espinoza Pérez y Martín Ricciulli. A su vez se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Mauricio Segovia Briseño; Diego Zamorano Vargas y Paulina Solar Díaz.

2. Que, por medio de la Resolución Exenta N°5152 de 27 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Transportes, se prorrogó el plazo para aprobar las respuestas a las consultas y el plazo para presentar ofertas establecido en el punto 1.7 de las Bases Administrativas. Posteriormente mediante Resolución Exenta N°120, de 9 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el Visto, se aprobaron las respuestas a las consultas y aclaraciones efectuadas a las Bases de Licitación indicadas en el considerando precedente.



3. Que, por otra parte, y según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 16 de febrero de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	83.628.100-4	SONDA S.A.
2	CONSORCIO a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA
3	CONSORCIO a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3	MOOVIA Y CITYMOVIL a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

4	76.009.361-0	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA
---	--------------	---

4. Que, por otra parte, mediante Acta de Evaluación de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 17 de Febrero del 2024, por disposición del decreto N° 30/2023, de fecha 30 de Marzo de 2023, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó llamado a licitación y aprobó las bases técnicas, administrativas y anexos, para la contratación de los **"SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUE-ZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° de dicha resolución, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.

II. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y del artículo 6° bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.

III. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES

Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 556 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N° 120/2024, de 09 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Transportes.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

IV. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 16 de febrero del 2024, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del decreto N°30 /2023, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	83.628.100-4	SONDA S.A.
2	CONSORCIO a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA
3	CONSORCIO a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3	MOOVIA Y CITYMOVIL a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.
4	76.009.361-0	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA

V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El punto 1.8.1 de las bases, "Antecedentes Generales", en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: El instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°9, N°10 y N°13, así como también el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas.

Conclusión: Las ofertas presentadas por el consorcio UNIÓN DE PROVEEDORES PARA

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

EL RECAUDO ELECTRÓNICO, así como también la oferta presentada por la empresa SONDA S.A., no presentan observaciones asociadas a los documentos exigibles en el punto V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Para el caso del oferente **MOOVIA Y CITYMOVIL (Consortio)**, este presentó inconsistencia en el certificado asociado al estándar EMV (L1 y L2), por lo tanto, se solicitó salvar error, de acuerdo con lo señalado en el punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES. En este caso se pudo constatar que no se trataba de un error formal, sino de una omisión de aquellas establecidas en el párrafo final del punto 1.8.1 de las bases, en consecuencia, se propone declarar inadmisibles esta oferta.

Para el caso del oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA** se detectó que el certificado adjunto por el oferente asociado al medio de acceso NO cumple con lo solicitado en el literal b) Norma ISO / IEC 7816-4, del numeral 3.2.1.2. de las bases técnicas. En consecuencia, se propone declarar inadmisibles esta oferta, ya que dicho antecedente corresponde a uno de aquellos esenciales que no pueden ser subsanados.

VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Esta Comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, con fecha 01 de marzo del 2024 fueron solicitados a los oferentes los siguientes antecedentes con el fin de que puedan salvar error:

OFERENTE	SE LE SOLICITAN ANTECEDENTES PARA SALVAR ERRORES	CUMPLE	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA.	Corrección póliza de garantía, indicando las condiciones particulares que son señaladas en el punto 1.7.6.1 GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO literales a), b) y c) de las bases administrativas.	SI	
	Copia simple de escritura pública de constitución y sus modificaciones.	SI	
	Adjuntar documentación complementaria que permita respaldar lo señalado en el punto n° 1. Experiencia en la implementación de sistemas de recaudo electrónico indicado en el anexo N° 2 de las presentes bases.	SI	
MOOVIA Y CITYMOVIL (CONSORCIO)	Certificado emitido por la fábrica de validadores que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV. Si bien se adjunta certificado, este	NO	La comisión solicitó el documento, dado que no puede asumir, la omisión en la entrega de una certificación respecto al nivel L2 ya que, en varios casos, la certificación de los niveles de L1 y

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	contiene una inconsistencia, ya que sólo se refiere al nivel L1.		L2 se presentan en un mismo documento. Sin embargo, al recibir el documento acompañado, queda claro que la certificación de L2 corresponde a otro documento distinto, y que por lo tanto no se trata de un error formal, sino que a una omisión de aquellas especificadas en el párrafo final del punto 1.8.1.2 de las bases administrativas, y por tanto, se debe proponer la inadmisibilidad de la propuesta.
MOOVIA Y CITYMOVIL (CONSORCIO)	Formularios y declaraciones de Postulación (Anexo N°10) DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, de cada uno de los integrantes del consorcio.	SI	
MOOVIA Y CITYMOVIL (EMPRESA: CITYMOVIL S.A.)	Copia simple de escritura pública de constitución y sus modificaciones.	SI	
MOOVIA Y CITYMOVIL (EMPRESA: MOOVIA CHILE SPA)	Fotocopia legalizada del (de los) documento(s) en donde conste la personería del (de los) representante(s) legal(es). En escritura de constitución de consorcio se da cuenta de una sesión extraordinaria de directorio del 31-01-2024 no presentada como parte de la oferta.	SI	
UNIÓN DE PROVEEDORES DEL RECAUDO ELECTRÓNICO (EMPRESA: CHILE PASAJES SPA)	Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones.	SI	
UNIÓN DE PROVEEDORES DEL RECAUDO ELECTRÓNICO (EMPRESA: SIBUS SPA)	Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones.	SI	

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

UNIÓN DE PROVEEDORES DEL RECAUDO ELECTRÓNICO (CONSORCIO)	Formularios y declaraciones de Postulación (Anexo N°10) DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, de cada uno de los integrantes del consorcio.	SI	
UNIÓN DE PROVEEDORES DEL RECAUDO ELECTRÓNICO (CONSORCIO)	Corregir monto de la garantía, debe estar estipulado en unidades de fomento (U.F)	SI	

Nota: Cabe señalar que el antecedente solicitado al oferente: SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA, Que dice relación con las condiciones particulares de la póliza de garantía, se hace referencia a la garantía de "FIEL CUMPLIMIENTO", siendo que la referencia correcta debió ser al punto: 1.7.3.7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" de las bases administrativas. Cabe señalar que este error de referencia no fue obstáculo para que el oferente subsanara la garantía de seriedad de la oferta.

Conclusión: De acuerdo al análisis V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS y tomando en consideración el resultado del proceso VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES en cuanto a la entrega de la documentación corregida de los oferentes (en el caso que corresponda), la evaluación técnica y económica se realizará solo a 2 de los 4 oferentes.

VII. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente, dos ofertas en total:

N°	Rut Proveedor/es	Nombre Proveedor
1	83.628.100-4	SONDA S.A.
2	CONSORCIO a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el literal 1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)	55
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	40
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.	
	Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5.	
Presentación Formal de Propuesta		5
PUNTAJE TOTAL		100

IX.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 55 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para el perímetro de exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de La Araucanía:

a) Flota (Ft): 870.-

b) Recaudación mensual (Rm): CLP \$3.000.000.000.-

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Obtención del indicador PFO: $Pfo(i) = PFB * Ft + PTRX * Rm$

Donde:

Pfo(i) = Precio final de la oferta económica.

PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1.

PTRX = Porcentaje por transacción exitosa ocurrida en un mes calendario, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1 de las bases de licitación.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

b) Obtención del indicador POE: $POE(i) = (Pfo(min) / Pfo(i)) * 55$

Donde:

 $POE(i)$ = Puntaje obtenido por la oferta económica i. $Pfo(i)$ = Precio final de la oferta económica (PFO) i. $Pfo(min)$ = Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.**Resultado obtenido:**

Ítem	SONDA S.A	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
PFB (Precio Fijo por Bus) - CLP(\$)	\$117.880	\$ 75.000
PTRX (Porcentaje de comisión por Transacción exitosa)	3,21%	3,50%
PFO (Precio final de la oferta económica)	\$ 198.855.600	\$ 170.250.000
POE (Puntaje obtenido por la oferta económica)	47	55

En consecuencia, y luego de realizado el análisis, el oferente "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO" obtuvo el puntaje máximo (55 puntos).

X.- EVALUACION TÉCNICA**X.I. Subcriterio de evaluación PEI**

La evaluación técnica considera un primer subcriterio (PEI), enfocado en la experiencia en implementación de proyectos e intervenciones realizadas en buses, cuyo puntaje máximo son 20 puntos, el cual se encuentra dividido de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Max.
Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados (PPI)	8
	Puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en los proyectos implementados (PBI)	12
PUNTAJE TOTAL		20

Fórmula para obtención del resultado: $PEI(i) = PPI(i) + PBI(i)$

a. Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados (PPI) (Puntaje Máximo: 8):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Puntaje
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	0
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-5)	2
Puntaje por proyectos implementados (entre 6-10)	4
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	8

Se entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público con más de 10 buses, más de un año de operación y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

como componentes principales de esta solución.

b. Puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en los proyectos implementados (PBI) (puntaje máximo 12):

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en el proceso de implementación de los proyectos de recaudo electrónico declarados por el oferente.

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses intervenidos (<50)	0
Puntaje por Buses intervenidos (50 -500)	2
Puntaje por Buses intervenidos (501 -1000)	4
Puntaje por Buses intervenidos (1.001 -2.000)	8
Puntaje por Buses intervenidos (>2.000)	12

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean parte del sistema de transporte público y tengan instalados validadores en régimen de operación.

1. Evaluación técnica indicador PEI para el oferente: SONDA S.A.

El oferente SONDA S.A. ha declarado las siguientes implementaciones de proyectos asociados al recaudo electrónico buses intervenidos.

INFORMACIÓN DECLARADA	
Proyectos	Buses intervenidos
12	31.574

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente SONDA S.A.:

1. Tabla n°1: Oferente SONDA S.A. implementaciones 1-4

Implementación N°	1	2	3	4
Contratista	AFT TRANSANTIAGO	ATTT PANAMÁ	MTT TRANSANTIAGO	METRO PANAMA
Buses Declarados	6.625	3.000	6.625	542
Cantidad admitida	6.625	3.000	6.625	0
Fecha de Inicio operación	20-09-2005	28-04-2011	14-12-2012	19-11-2013
Servicio Prestado	Sistema de acceso electrónico (Sistema de recaudo) y Administración de recursos...	Sistema de Administración y operación financiera del sistemade movilización masivo de pasajeros...	Sistema de acceso electrónico (Sistema de recaudo) y Administración de recursos...	Sistema de Administración Financiera del sistema de cobro de pasajes del Metro de Panamá
Interacción con medio de acceso	SI	SI	SI	SI
Operación con validadores embarcados	SI	SI	SI	NO
Operación con Sistemas centrales	SI	SI	SI	SI
Procesos de Clearing	SI	SI	SI	SI
Observación	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Contempla operación con validadores Fijos, (L1 y L2 Metro) no embarcados.
Cumple	SI	SI	SI	NO

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

2. Tabla n°2: Oferente SONDA S.A. implementaciones 5-8

Implementación N°	5	6	7	8
Contratista	RAPIPASS ALBROK	METRO VALPARAISO	RED MOVILIDAD	TRANSMETRO GUATEMALA
Buses Declarados	73	59	6.625	377
Cantidad admitida	0	0	6.625	300
Fecha de Inicio operación	21-08-2013	29-12-2016	08-02-2019	01-10-2019
Servicio Prestado	Servicio de administración financiera del cobro de pasajes para la gran terminal nacional de transporte...	Suministro y montaje de equipamiento de nuevos medios de pago para Metro de Valparaíso (Maquinas de Autoservicio).	Provisión de servicios de gestión de pago	Sistema de recaudo electrónico con tarjeta inteligente...
Interacción con medio de acceso	SI	SI	SI	SI
Operación con validadores embarcados	NO	NO	SI	SI
Operación con Sistemas centrales	SI	SI	SI	SI
Procesos de Clearing	SI	SI	SI	SI
Observación	Solo contempla validadores en torniquetes, no embarcados.	Solo considera terminales de auto consulta, sin validadores embarcados.	Sin Observaciones	La cifra declarada (377) no se encuentra presente en el documento entregado por la municipalidad de Guatemala, solo se considerará la suma de 300 validadores
Cumple	NO	NO	SI	SI

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3. Tabla n°3: Oferente SONDA S.A. implementaciones 9-12

Implementación N°	9	10	11	12
Contratista	SONDA ARGENTINA	MTU BRASIL	SINETRAN	COESA Costa Rica
Buses Declarados	5.500	580	1.455	172
Cantidad admitida	0	0	0	0
Fecha de Inicio operación	16-04-2021	11-06-2021	25-10-2021	16-11-2022
Servicio Prestado	Servicio de provisión, desinstalación, instalación y mantenimiento de Kits SUBE embarcados para el AMBA	Prestación de servicios de licenciamiento de software con el suministro de equipos en prestamo para la renovación tecnológica del sistema de recaudo...	Prestación de servicios de licenciamiento de software con el suministro de equipos en prestamo para la actualización tecnológica del sistema de recaudo...	Provisión de servicios de validadores embarcados para pagos electrónicos.
Interacción con medio de acceso	SI	SI	SI	SI
Operación con validadores embarcados	SI	NO	NO	SI
Operación con Sistemas centrales	NO	NO	NO	NO
Procesos de Clearing	NO	NO	NO	NO
Observación	Considera solo instalación y mantenimiento de validadores	Considera solamente la provisión de equipos, licenciamiento y capacitación para una renovación tecnológica del solicitante	Considera solamente la provisión de equipos, licenciamiento y capacitación	Solo proporciona la provisión de validadores, mantenimiento y mesa de ayuda.
Cumple	NO	NO	NO	NO

Conclusión: Luego de concluido el análisis técnico sobre los proyectos implementados y la cantidad de buses intervenidos, esta comisión determinó que solamente 5 proyectos y 23.175 buses fueron admitidos de acuerdo con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje del indicador PEI.

Resultado análisis				
Implementaciones		Puntaje Obtenido		
Proyectos admitidos	Buses intervenidos	PPI	PBI	PEI (PPI+PBI)
5	23.175	2	12	14

2. Evaluación técnica indicador PEI para el oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO

El oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO ha declarado las siguientes implementaciones de proyectos asociados al recaudo electrónico y buses intervenidos.

Información declarada	
Proyectos	Buses intervenidos
13	1.157

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

*4. Tabla n°1: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.
implementaciones 1-4*

Implementación N°	1	2	3	4
Contratista	Buses Casther	Buses Jac	Buses Nar Bus	Buses Paravias
Buses Declarados	17	52	95	25
Cantidad admitida	0	0	0	0
Fecha de Inicio operación	01-01-2022	01-11-2023	01-01-2023	01-01-2022
Servicio Prestado	Boletera electrónica	Boletera electrónica	Boletera electrónica	Boletera electrónica
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo
Operación con validadores embarcados				
Operación con Sistemas centrales				
Procesos de Clearing				
Observación				
Cumple	NO	NO	NO	NO

*5. Tabla n°2: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.
implementaciones 5-8*

Implementación N°	5	6	7	8
Contratista	Buses Transantin	Expreso Rancagua	Buses Melipilla	JetSur
Buses Declarados	168	63	39	86
Cantidad admitida	0	63	0	0
Fecha de Inicio operación	01-04-2021	11-12-2020	01-04-2022	01-01-2022
Servicio Prestado	Boletera electrónica	Recaudo electrónico	Boletera electrónica	Boletera electrónica
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un sistema de recaudo	SI	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo
Operación con validadores embarcados		SI		
Operación con Sistemas centrales		SI		
Procesos de Clearing		SI		
Observación		Sin observaciones		
Cumple	NO	SI	NO	NO

*6. Tabla n°3: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.
implementaciones 9-13*

Implementación N°	9	10	11	12	13
Contratista	Ruta Bus 78	Viajaquí	Buses Iskra	Chillán	Recaudo Rancagua
Buses Declarados	82	32	76	300	122
Cantidad admitida	0	0	0	0	0
Fecha de Inicio operación	01-01-2023	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados	01-01-2023	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados
Servicio Prestado	Boletera electrónica		Boletera electrónica		
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un		No corresponde a un		
Operación con validadores embarcados					

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Implementación N°	9	10	11	12	13
Operación con Sistemas centrales	sistema de recaudo		sistema de recaudo		
Procesos de Clearing					
Observación					
Cumple	NO	NO	NO	NO	NO

Conclusión: Luego de concluido el análisis técnico sobre los proyectos implementados y la cantidad de buses intervenidos, esta comisión determinó que solamente 1 de los proyectos implementados declarados y solo 63 buses intervenidos cumplen con las exigencias solicitadas según las bases de licitación referidas, ya que las demás implementaciones corresponden a servicios de "boleteras electrónicas", las que no cumplen con todas las funcionalidades, procesos técnicos, administrativos y financieros que implica la operación de un servicio de recaudo electrónico, además, cabe señalar que los proyectos "Manzanal" y "Isabel Riquelme" no fueron considerados en el cálculo del puntaje, dado que estos no aparecen declarados como parte de la experiencia dentro del Anexo N°2. Adicionalmente, las implementaciones señaladas en el Anexo N°2 como: "Viaja Aquí", "Chillán" y "Recaudo Rancagua", no se encontraron individualizadas en la documentación de respaldo entregada. De esta forma se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje para el indicador PEI.

Resultado análisis				
Implementaciones		Puntaje Obtenido		
Proyectos admitidos	Buses intervenidos	PPI	PBI	PEI (PPI+PBI)
1	63	2	2	4

X.II. Subcriterio de evaluación PASC (Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables)

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables según el promedio simple de los montos diarios acreditados de acuerdo con lo indicado en el N°2 del anexo N°2 de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas (no bancos), administrados por el Oferente durante el año anterior a la publicación de las presentes bases. Para determinar dicho puntaje, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PASC(i) = (MO(i) / MO(max)) * 15$$

Donde,

$PASC(i)$:Puntaje por administración de fondos en sistemas contables obtenido por la oferta (i).

$MO(i)$:Monto promedio simple, en millones de pesos, acreditado de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas (no bancos), durante el año anterior a la publicación de las presentes bases obtenido por la oferta (i).

$MO(max)$: Monto máximo entre todas las ofertas, en millones de pesos, acreditado de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas (no bancos), durante el año anterior a la publicación de las presentes bases.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

1. Evaluación técnica indicador PASC para el oferente: SONDA S.A.

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

EXPERIENCIA TECNICA (PASC) - SONDA S.A.					
Institución	Monto declarado promedio diario	Monto Total (Suma montos)	Promedio Simple	Cumple con: Certificado emitido por auditor CMF	Cumple con: Experiencia del Oferente o de alguna empresa parte del consorcio
a) AFT	12.240.000.000	\$ 12.463.000.000	\$ 6.231.500.000	SI	NO
b) Administración Financiera Panamá	223.000.000			NO	NO

Conclusión:

a) Para el caso de la administración de fondos por la AFT, esta no puede ser considerada como parte de la experiencia solicitada, ya que la AFT no participó como oferente en este proceso de licitación. El análisis consideró además que no es suficiente que el Oferente (SONDA) solo sea accionista de dicha empresa, ya que lo solicitado en las bases de licitación es, que la experiencia radique o en el oferente o en alguno de sus consorciados (en el caso que la empresa SONDA S.A. hubiese participado en esta licitación como consorcio).

b) Para el caso de la administración de fondos realizada por la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PANAMÁ, esta no puede ser considerada, ya que, en primer lugar, no posee un certificado emitido por un auditor registrado en la CMF que pueda validar los montos indicados y en segundo lugar señalar que los fondos no fueron administrados directamente por el oferente toda vez que, quien los administra, es el fiduciario dentro del contrato de fideicomiso, siendo dicho fiduciario la empresa "SCOTIA PANAMA TRUST COMPANY S.A." y no la empresa SONDA S.A.

Puntaje obtenido:

$$PASC(i) = (\$0/\$784.464) * 15 = 0 \text{ Puntos.}$$

De acuerdo con la aplicación de la fórmula, el oferente SONDA S.A. obtiene **0 puntos**.**2. Evaluación técnica indicador PASC para el oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

INFORMACIÓN DECLARADA					
Institución	Monto declarado promedio diario	Monto Total (Suma montos)	Promedio Simple	Cumple con: Certificado emitido por auditor CMF	Cumple con: Experiencia del Oferente o de alguna empresa parte del consorcio
BUSES TRANSANTIN	\$ 10.970.000	\$ 43.930.000	\$ 784.464	si	si
BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 9.130.000			si	si
CIKBUS ELITÉ - CIKTUR	\$ 4.510.000			si	si
APP BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 2.200.000			si	si
CLP BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 2.050.000			si	si

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

INFORMACIÓN DECLARADA

Institución	Monto declarado promedio diario	Monto Total (Suma montos)	Promedio Simple	Cumple con: Certificado emitido por auditor CMF	Cumple con: Experiencia del Oferente o de alguna empresa parte del consorcio
CLP BUSES TRANSANTIN	\$ 2.010.000			si	si
CLP IGI LLAIMA RURAL SIBUS	\$ 1.210.000			si	si
CLP CIKBUS ELITÉ - CIKTUR	\$ 1.150.000			si	si
TURISMO ZAAHJ	\$ 910.000			si	si
BUSES HUALPEN	\$ 770.000			si	si
NAR BUS INTERNACIONAL SIBUS	\$ 750.000			si	si
CLP VIAJAQUI	\$ 700.000			si	si
BUSES LINATAL	\$ 560.000			si	si
BUSES JET SUR SIBUS	\$ 530.000			si	si
CLP NAR BUS INTERNACIONAL SIBUS	\$ 510.000			si	si
CLP BUSES PULLMANTUR	\$ 480.000			si	si
BUSES PARAVIAS SIBUS	\$ 420.000			si	si
BUSES JELDRES	\$ 380.000			si	si
CLP IGI LLAIMA INTERNACIONAL SIBUS	\$ 310.000			si	si
PULLMAN SETTER	\$ 310.000			si	si
BUSES IVER GRAMA TS	\$ 280.000			si	si
BUSES EXPRESO DEL SUR	\$ 240.000			si	si
ANDIMAR VIP ANDIPOS	\$ 240.000			si	si
BUSES ERBUC	\$ 230.000			si	si
PULLMAN SAN ANDRES	\$ 210.000			si	si
ANDIMAR VIP	\$ 200.000			si	si
BUSES IVER GRAMA	\$ 190.000			si	si
VIA TUR	\$ 190.000			si	si
PULLMAN JANS	\$ 150.000			si	si
BUSES SANHUEZA	\$ 140.000			si	si
FRONTERA DEL NORTE	\$ 140.000			si	si
CHILEBUS	\$ 130.000			si	si
BUSES RCB	\$ 130.000			si	si
BUSES RIOS	\$ 100.000			si	si
BUS NORTE	\$ 60.000			si	si
MARGA TAQSA	\$ 40.000			si	si

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

INFORMACIÓN DECLARADA

Institución	Monto declarado promedio diario	Monto Total (Suma montos)	Promedio Simple	Cumple con: Certificado emitido por auditor CMF	Cumple con: Experiencia del Oferente o de alguna empresa parte del consorcio
SERENA MAR	\$ 40.000			si	si
IGI LLAIMA INTERNACIONAL SIBUS	\$ 30.000			si	si
RUTA BUS 78	\$ 20.000			si	si
BUSES LIQUIÑE TS	\$ 20.000			si	si
IGI LLAIMA RURAL SIBUS	\$ 10.000			si	si
CASTHER	\$ 10.000			si	si
SOL DEL PACÍFICO	\$ 10.000			si	si
BUSES EVANS	\$ -			si	si
T&TRANSIT	\$ -			si	si
MELIPILLA - SANTIAGO	\$ -			si	si
CENTRORIENTE	\$ -			si	si
BUSES CARRASCO	\$ -			si	si
CLP CHI-AR INTERNACIONAL	\$ -			si	si
CHI-AR INTERNACIONAL	\$ -			si	si
ALEJANDRO TRANSTOUR	\$ -			si	si
BUSES RIMAR	\$ -			si	si
EP BUSES PARRAL	\$ -			si	si
PULLMAN COSTA CENTRAL SIBUS	\$ -			si	si
PROYECTO CHILLÁN	\$ 1.190.000			si	si
PROYECTO RANCAGUA	\$ 70.000			si	si

Conclusión:

El oferente presenta certificado de la empresa auditora MONDIOS PARTNERS, la cual certifica que los montos señalados fueron administrados por el oferente. Se confirma su registro en la CMF bajo el Número de Inscripción CMF: 1001. En dicho documento se acredita que la empresa auditora tuvo a la vista las cartolas bancarias, en donde se confirmaron los depósitos de dineros realizados a los mandatarios.

Puntaje obtenido:

$$PASC(i) = (\$784.464/\$784.464) * 15 = 15 \text{ Puntos.}$$

De acuerdo con la aplicación de la fórmula, el oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO obtiene **15 puntos**.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

X.III. Evaluación técnica por incorporación de terminales TOTEM de auto atención

A continuación se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	Puntaje Máximo
Considera en su implementación la instalación de 2 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b) siguientes.	5
Considera menos de 2 o no Considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b) siguientes.	0

a) Al menos 2 terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, uno en la ciudad de Temuco y otro en la comuna de Padre las Casas.

b) Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.

1. Evaluación técnica incorporación TOTEM, oferente: SONDA S.A

El oferente SONDA S.A. declaró que incorporó 2 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los **5 puntos**.

Puntaje Obtenido:

	Cantidad	Cumplimiento exigencias numeral 1.9.2.3, letras a) y b) (Si/No)	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TOTEM	2	SI	5

2. Evaluación técnica incorporación TOTEM, oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO

El oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO. declaró que incorporó 3 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los **5 puntos**.

Puntaje Obtenido:

	Cantidad	Cumplimiento exigencias numeral 1.9.2.3, letras a) y b) (Si/No)	Puntaje Obtenido
Incorporación de terminales TOTEM	3	SI	5

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

X.IV. Presentación formal de la propuesta

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	Puntaje Máximo
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.	5
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado Para salvar errores u omisiones formales.	0
No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	inadmisible

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes bases administrativas.

1. Presentación formal de la propuesta, oferente: SONDA S.A.**Conclusión:**

El Oferente SONDA S.A. no fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación, por lo tanto, se le asignan los **5 puntos**.

2. Presentación formal de la propuesta, oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.**Conclusión:**

El Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO. fue llamado a entregar documentación complementaria a causa de omisión o rectificación conforme a lo señalado punto VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

XI. PUNTAJE

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	Empresas Oferentes	
			SONDA S.A.	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)	55	47	55
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	40	14	4
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.		0	15
	Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5.		5	5
Presentación Formal de Propuesta		5	5	0
PUNTAJE TOTAL		100	71	79

XII. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

En Santiago a 27 de marzo de 2024, la comisión evaluadora ha determinado lo siguiente:

En primer lugar y en consideración al análisis de los requisitos de admisibilidad y posterior evaluación técnica y económica, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las siguientes propuestas presentadas: a) Consorcio "MOOVIA Y CITYMOVIL" y b) SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA, de acuerdo a lo expuesto en el punto V de esta Acta y lo establecido en el párrafo final de punto 1.8.1 de las bases administrativas.

En segundo lugar, esta comisión propone la adjudicación de la licitación para la contratación de los "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, LAS LOCALIDADES DE LABRANZA, SAN RAMÓN, CAJÓN, QUEPE, Y LOS SECTORES DE NIAGARA, MAQUEHUEZANJA, RUCAHUE, LA FORESTA Y RENGALIL, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a la propuesta presentada por el consorcio "**UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**", por obtener el más alto puntaje en la tabla de evaluación inserta en el punto **XI.- PUNTAJE (79 puntos)**.

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

5. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación elaboró el cuadro de puntajes obtenidos por las 2 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	Empresas Oferentes	
			SONDA S.A.	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)	55	47	55
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	40	14	4
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.		0	15
	Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5.		5	5
Presentación Formal de Propuesta		5	5	0
PUNTAJE TOTAL		100	71	79

6. Que, de acuerdo con la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas del Concurso, se indica que *"El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas."*

Por otra parte, declararán inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso de Licitación fundadamente, si éstas no cumplieran con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resultan inconvenientes a los intereses del Ministerio."

7. Que, analizados todos los elementos expuestos en el presente acto y en los antecedentes tenidos a la vista, a la luz de las directrices establecidas en las Bases de Licitación, especialmente lo previsto en el párrafo 2º del punto 1.7.5, se procederá a declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por la "SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA" y del Consorcio "MOOVIA Y CITYMOVIL".

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

8. Que, por otra parte corresponde indicar que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 de las Bases de Licitación, la oferta del Consorcio "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO", representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas admisibles – el puntaje más alto, correspondiente a la cantidad de 79 puntos.

En consecuencia, se procederá a adjudicar el presente proceso a la oferta presentada por el Consorcio "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO", según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

DECRETO:

1. DECLÁRANSE INADMISIBLES para la Licitación Pública para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el Perímetro de Exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de La Araucanía, las ofertas presentadas por la "SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ELECTRÓNICA SPA" y del Consorcio "MOOVIA Y CITYMOVIL".

2. ADJUDÍCASE la Licitación pública para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el transporte público de pasajeros para el Perímetro de Exclusión que comprende las ciudades de Temuco y Padre las Casas, las localidades de Labranza, San Ramón, Cajón, Quepe, y los sectores de Niagara, Maquehue-Zanja, Rucahue, La Foresta y Rengalil, de la Región de La Araucanía, a la oferta que se indica a continuación:

Oferente	Puntaje obtenido
UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO	79 puntos



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3. PROCÉDASE a la celebración del respectivo contrato con la adjudicada.

4. NOTÍFQUESE el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando N°3 del presente instrumento.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

(www.dtpr.gob.cl)



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES CPA

o



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E534584/2024

Fecha: 30/08/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

CPA / JDL / ZOM / DRP / PSS / ASN / MRO / RFB / ACE / evv

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1084290

E74015/2024